S MALOH ENDS REPÚBLICA DE COLOMBIA



en la página web del Ministerio di TO A EL SE CITALET ODER MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ES CITALET DE SUCCESA DE SUCCES

RESOLUCIÓN NÚMERO

preferencial de encargo de los servidores de carren

a partir de la posesión.

8034

DE

con el fin de salvaguardar, el derecho

ARTHOUGO 201

administrativa.

ARTICULO 3º

LA MINISTRALDE EDUCACIO

(21 JUN.

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

PUBLIQUESE, COMUNICUESE Y CÚMPLASE

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, Decreto 4968 de 2007 y Decreto 5012 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012. MARIA FERNANDA CAMPO S

Que en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA existe una vacante definitiva de PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que una vez revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular No. 005 de 2012, constatándose que no existe servidor que cumpla con los requisitos para ser encargado.

Que el cargo en mención fue convocado a concurso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Convocatoria 134 de 2012 y está identificado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC con el número 201642.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007, toda vez que no hay servidor público de carrera administrativa para ser encargado, es procedente realizar un nombramiento provisional.

Que de acuerdo con el artículo primero 1º Inciso 5 del Decreto 4968 de 2007 modificatoria del parágrafo del artículo 8 de Decreto 1227 de 2005, no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensiones en el ejercicio del cargo. Tampoco se requiere autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional a KENNY TATIANA OTÁLORA CAMACHO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.196.321, en el cargo de **ESPECIALIZADO** PROFESIONAL 2028-16, de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional hasta que se nombre en periodo de prueba al elegible correspondiente, de conformidad con la lista que para el efecto conforme la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8034 DE 2013 HOJA No 2

Continuación de la Resolución por la cual se realiza un nombramiento provisional de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

ARTICULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la intranet de la entidad, en el micrositio denominado "Talento en la Red", con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa.

ARTICULO 3º

instruction indicate (La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y 2013 I JUN. 2013 y cacreto 5012 de 2009 y 8 del Decreto 1227 de 2005. I

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL Qui Amediante al Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal de

de Elication de la cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de Junia formation de 2011 y 1826 del 31 de agosto de AND SANCE ESTE CIALIZADO DE COM ADMINISTRATIVA existe una vacante definitiva de Educación per sonal del Ministeno de Educación peropessional del Ministeno de Educación

Que una vez revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verifica el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial conforme a lo dispuesto por la Comision Nacional del Servicio Civil mediante Circular No 005 de 2012 constatandose que no existe servidor que cumpla con los requisitos para ser encargado.

Que el cargo en mención fue convocado e concurso por parte de la Comision Nacional del Servicio

Charles Anna Anna Barrell Charles

Civil a través de la Convocatoria 134 de 2012 y está identificado en la Oferta Rública de Empleos de Carrera - OPEC con el número 201642.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del artículo 1 del Degreto 4268 de 2007, tada

vez que no hay servider público de carrera administrativa para ser encargado es procedente

Que de acuerdo con el articulo, primero 1º inciso 5 del Decreto 4968 de 2007 modificatoria de paragrato del antonio 8 de Demeto 1227 de 2005, no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil pera proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como

vacaciones, licencias, comisiones, encalgos o suspensiones en el ejercicio del car yo Tampoco s requiere autorización si el empleo a provier se encuentra convocado a concurso por paro

del citado organismo.

realizar un nombramiento provisional.

En ménto de la expuesto,

RESUBLYE:

Nombrar con caráclar provisional a KENNY TATIANA OTÁLORA CAMACHO, idenificada con Cédula de Ciudadania No. 35.195.321, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIANIZADO 2828-16 de la SUBGIRECCIÓN DE GESTION ACABRISTRATIVA de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional hasta que se nombre en período de prisoba al élegible correspondiente, de conformidad con la lista que para e efecto conformé la Comision Nacional del De Pieto Olyr -CNSC.